



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2020-MPM/A

Moyobamba,

18 JUN 2020

**VISTO:**

Memorando N° 155-2020-MPM/GM de fecha 03 de marzo de 2020; Nota Informativa N° 0577-2020-MPM-GDT de fecha 02 de junio de 2020; Hoja de Trámite Registro N° 351688 de fecha 09 de junio de 2020; Nota Informativa N° 125-2020-MPM/OAJ de fecha 10 de junio de 2020; Nota Informativa N° 427-2020-MPM/GAF/OGP de fecha 11 de junio de 2020; Nota Informativa N° 129-2020-MPM/OAJ de fecha 12 de junio de 2020; Nota Informativa N° 0624-2020-MPM-GDT de fecha 16 de junio de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Jefe del Área de Transporte y Seguridad Vial.

Que, asimismo, el régimen especial de la contratación administrativa de servicio (Decreto Legislativo N° 1057), y la Cuarta Disposición Transitoria de su Reglamento (Decreto Supremo N° 075-2008-PCM), establecen las reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por Resolución, precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia.

Que, mediante Memorando N° 155-2020-MPM/GM de fecha 03 de marzo de 2020 la Gerencia Municipal comunica a la Arquitecta Yosvana Yanina Pino Otiniano, que se le encarga el Área de Tránsito y Seguridad Vial a partir del 03 de marzo de 2020.

Que, el Contrato CAS de la Arquitecta Yosvana Yanina Pino Otiniano culminó el 15 de marzo de 2020.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2020-MPM/A

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por consiguiente, en el presente caso resulta necesario nombrar a un encargado para el Área de Tránsito y Seguridad Vial.

Que, mediante Nota Informativa N° 0577-2020-MPM-GDT de fecha 02 de junio de 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita a la Gerencia Municipal, se designe un encargado para el Área de Tránsito y Seguridad Vial.

Que, mediante Hoja de Trámite Registro N° 351688 de fecha 09 de junio de 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de acto resolutivo de designación.

Que, mediante Nota Informativa N° 125-2020-MPM/OAJ de fecha 10 de junio de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Gestión de las Personas emita informe sobre el régimen laboral y cargo que ocupa la señorita Margarita Huamán Ramírez.

Que, mediante Nota Informativa N° 427-2020-MPM/GAF/OGP de fecha 11 de junio de 2020, la Oficina de Gestión de las Personas, remite informe sobre el régimen laboral y cargo que ocupa la señorita Margarita Huamán Ramírez.

Que, mediante Nota Informativa N° 129-2020-MPM/OAJ de fecha 12 de junio de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial, se precise la fecha exacta del inicio de la encargatura.

Que, mediante Nota Informativa N° 0624-2020-MPM-GDT de fecha 16 de junio de 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial informa a la Oficina de Asesoría Jurídica, que la encargatura tendrá vigencia a partir del 15 de junio de 2020.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, el Área de Transporte y Seguridad Vial, con efectividad a partir del 15 de junio de 2020, a la señorita Margarita Huamán Ramírez; personal adscrito al Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicios – CAS.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2020-MPM/A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

*Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.*

